

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°118 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°118 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 11 de setiembre de 1978. Se inicia a las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N° 117.

ARTICULO 2

SE TOMA NOTA de la aclaración que envía el Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica, respecto a que la carrera que ofrece la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación, es la de Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Industriales, SE ACUERDA comunicar esta aclaración al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ARTICULO 3

Se procede a leer la carta enviada por un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma de Centro América, la cual dice:

“Con el debido respeto que sus personas merecen me permito solicitarles nos evacuen las siguientes inquietudes con respecto a la Universidad Autónoma de Centroamérica

1. Son los títulos y grados profesionales de la U.A.C.A. reconocidos y respaldados por el Ministerio de Educación, por las leyes costarricenses, y por los entes de Educación Superior que tiene injerencia en la incorporación profesional de los individuos dentro de la sociedad costarricense?

2. Equivalen igualmente los grados que otorga la U.A.C.A. a los de los centros de Educación Superior existentes en Costa Rica; por ejemplo un Bachillerato de la Universidad de Costa Rica, es equivalente en iguales condiciones y derechos a un Bachillerato que otorgue la Universidad Autónoma de Centroamérica.

3. Un egresado de la Universidad Autónoma de Centroamérica puede ejercer con todo título y propiedad su profesión en cualquier empresa privada, autónoma, semiautónoma o estatal? Si dado un caso de un egresado de la U.A.C.A. no fuera aceptado en una empresa de las citadas, o si no le fuera reconocido el grado académico que ostente como tal, cuál sería el paso o pasos a seguir para solucionar esta situación?

4. Que relación existe entre la Universidad Autónoma de Centroamérica y ustedes?

5. Por quién es regulada y vigilada la U.A.C.A.?

Es de vital importancia y trascendencia una adecuada respuesta, a estas inquietudes pues todos nosotros que formamos la primera generación de Bachilleres en Administración de Negocios del Colegio Académico de la Universidad Autónoma de Centroamérica, estamos teniendo problemas de rechazo, incredulidad, duda y desconfianza de parte algunas empresas e instituciones costarricenses, y considerando las bases democráticas de la República de Costa Rica nos parece esto un atropello a la "constitucionalidad" y al libre ejercicio de la profesión. Es conveniente y oportuna su intervención en este caso, ya que va en procura de la verdad y de la justicia, a la de la reivindicación de la educación costarricense y de las leyes que la regulan".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA responderles que respecto al punto 1) de su carta se dirijan al Ministerio de Educación. En cuanto al punto 2) que en cada caso se haga solicitud de reconocimiento a la Unidad respectiva de la Universidad de Costa Rica. En cuanto al punto 3) que se dirijan a los Colegios Profesionales. Respecto al punto 4 responderles que la única relación entre el CONARE y la U.A.C.A. es la de intercambio de información sobre los respectivos programas. Sobre el punto 5) responderles que la U.A.C.A. es una Institución de carácter privado el CONARE fue creado para coordinar las Instituciones de Educación Superior oficiales, y que por lo tanto, para este punto se dirijan a las mismas autoridades U.A.C.A.".

ARTICULO 4

SE TOMA NOTA de la carta del Lie. Héctor Méndez, Decano del Colegio universitario de Cartago, en donde informa que se firmó un addendum al Convenio de Cooperación que las Universidades tienen con el Colegio. El mencionado addendum no afecta a la Universidad Nacional; únicamente indica que los cursos o carreras que ofrezca la Universidad de Costa Rica en el Colegio, los ofrecerá por medio del Centro Universitario del Atlántico.

ARTICULO 5

Respecto a la carta recibida de la Municipalidad de San Marcos de Tarrazú solicitando un Centro Regional para la zona de Los Santos y más allá, SE ACUERDA que el Dr. Gutiérrez responda la mencionada carta como Rector de la universidad de Costa Rica.

ARTICULO 6

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "En la sesión anterior se me autorizo hacer las gestiones necesarias para que la Procuraduría de la República emitiera el informe jurídico; ya la Procuraduría lo emitió, este informe está en poder del BID.

El otro problema que atañe a las tres Instituciones en conjunto, es el problema del contrato de la firma de auditores, que no la tiene que contratar cada Institución, sino que es una firma única que debe contratarla el prestatario, que en este es el Ministerio de Hacienda; no hay nada que podamos hacer, más que colaborar en todo lo que sea posible con el Ministerio, cosa que ya estamos haciendo; les preparamos un modelo

para la contratación de esa firma con base en el que nos suministró el Instituto Tecnológico de Costa Rica".

SE TOMA NOTA

ARTICULO 7

Se procede a analizar el problema presupuestario de las Instituciones de Educación Superior para el año 1979.

El Dr. Gutiérrez informa: "Lo que le correspondería a la Universidad de Costa Rica del Fondo para la Educación Superior, solo alcanzaría para mantener los gastos que tenemos este año, más los aumentos automáticos como antigüedad, escalafones, etc, o sea que ni siquiera nos molestaríamos en aprobar un nuevo presupuesto, congelaríamos el presupuesto de este año. La situación es muy grave. El problema más grande es que en el presupuesto de la República no están incluidos los \$32 millones de subvención fija especial, que había acordado la Comisión de Enlace para las Universidades; ya le recordé al Ministro de Hacienda este asunto".

El Ing. Quirós y el Dr. Piva manifiestan que también la situación financiera de sus Instituciones es muy grave.

Después de varios comentarios, SE ACUERDA mencionar este asunto al señor Presidente República, en la visita que los Rectores le harán el próximo miércoles.

ARTICULO 8

Sobre el Estudio de Costos en la Educación Superior, la Ing. Zomer informa: "La idea de este documento es ver cuáles son los problemas y dificultades y también las posibles beneficios que puede aportar una metodología que trate de definir costos por áreas o por carreras. No solo se definió una metodología sino que se a cabo el análisis para dos años: 1974 y 1975. El primer problema es que los resultados entre las tres instituciones no son comparables, porque se utiliza la unidad de crédito para la Universidad de Costa Rica y para las otras instituciones no se pudo utilizar, sino que se utiliza la unidad de hora lectiva.

Dentro de la misma Universidad de Costa Rica como era la definición de crédito antigua, _las comparaciones entre unidades hay que tomarlas con precaución, porque en ese momento no estaba unificada la definición de crédito".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Estudié el documento durante el fin de semana, lo suficiente para darme cuenta que se necesita estudiarla con más profundidad; es un documento muy complejo, lo cual me hace pensar que debe ser lo que necesitamos porque el problema es tan complejo que una solución simplista tendría que ser incorrecta. Creo que este documento necesitaría un estudio por parte de los técnicos de cada Universidad para ver cómo se aplica y qué defectos se pueden encontrar o inadecuaciones, o simplemente que lo encuentran satisfactorio".

El Ing. Quirós manifiesta: "El mismo documento lo dice: hay que comenzar por establecer otra moneda común administrativa y contable. Creo que es más fácil para el Instituto Tecnológico de Costa Rica asimilar este documento, que para la Universidad de Costa Rica. Lo que me preocupa es el tiempo".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "No creo que para la Universidad de Costa Rica sea imposible asimilarlo, me parece que todas las variables que se mencionan en el documento son razonables y son obtenibles; pero de todas maneras tenemos dos años para eso.

Estudiando el documento llegué a varias conclusiones que deseo compartir con ustedes: en primer lugar me llamó mucho la atención una afirmación que se hace en el documento de que la validez del estudio tendría que ser actualizada todos los años; es decir, que no podríamos planear el quinquenio con eso; esto me parece sumamente importante porque ya implica una decisión estratégica. Esto originalmente se pidió elaborarlo para hacer efectivo el Capítulo VII del Convenio de Coordinación, donde se habla de los principios que debe regular la distribución de las rentas.

Durante este quinquenio estamos distribuyendo las rentas de acuerdo con la planificación general. Creo que esto nos da ya la base para decir que no podremos hacer una distribución de los fondos para todo el quinquenio. Opino que cualquier plan que cumpla con condiciones de adecuación, es decir, que considere todas las variables, hay que considerar, va a tener que necesitar una actualización cada año.

Estuve estudiando el asunto y llegué a la conclusión de que podríamos hacer una separación de las cifras que le vamos a pedir al Gobierno y la manera de distribuir" entre nosotros; es decir que pudiéramos presentar el perfil del PLANES de una manera global para toda la Educación Superior de acuerdo a criterios diferentes al costo por carrera; nada nos obliga a solicitar los fondos al Gobierno con criterios de costo por alumno; dejaríamos entonces la cuestión de costo por carrera para la distribución anual que haría la Comisión de Enlace de esos Fondos; por supuesto que el PLANES sería una orientación de tipo general para esa distribución; pero no veo el inconveniente de que pudiéramos poner a trabajar este modelo en los próximos dos años y la distribución se hiciera de otra manera; entonces tenemos dos años para poder a trabajar esto, desde luego la primera vez es la más difícil; debemos también dejar sentados los procedimientos de actualización anual.

La primera distinción que se me ocurre es separar las dos cosas, es decir no pedir al Gobierno fondos, solicitándolo tanto para tal carrera y tanto para tal otra y sobre todo pidiéndoselos para cinco años; olvidarnos de eso y más bien preparar con tiempo la implantación del modelo a dos años y la forma de actualizarlo cada dos años, para el específico objeto de la distribución anual.

El Artículo VII del Convenio de Coordinación establece distintos criterios para distribución: en cuanto a los programas decentes el criterio es el costo por carreras, pero para proyectos de investigación o de acción social es el valor social del proyecto. Por experiencia, en la distribución de fondos para esos proyectos entre las unidades académicas, he llegado a la conclusión de que ese criterio es insuficiente porque no es

posible racionar fondos escasos con criterios de unidad social. Entonces estamos ligando eso a otros factores, y a la postre el factor determinante es cierta proporcionalidad con el presupuesto docente.

Lo que querría proponernos es que los criterios de distribución estuvieran determinados por las necesidades docentes. Es decir, que ya aplicado el modelo de costos determinamos cuánto le corresponde a cada Institución para sus programas docentes año a año, y lo que sobra de la asignación global se distribuye en la misma proporción entre las mismas instituciones para los objetivos de acción social".

SE ACUERDA que cada Institución analice el Estudio de Costos y encargar a OPES que organice un Taller de Costos con personal técnico de las Instituciones de Educación Superior para discutir la implantación del modelo de costos.

ARTICULO 9

SE ACUERDA conceder el permiso de trabajo solicitado por el Lic. Edmundo Abellán, laborar tiempo completo en la Universidad Nacional y 1/4 de tiempo en la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 10

Se procede a analizar el Programa de Trabajo y el Presupuesto de OPES para 1979. El Ing. Quirós manifiesta: "En términos generales, me parece que una de las cosas que más está afectando a OPES es la cantidad de trabajo que nuestras unidades directamente le solicitan. Si quisiéramos racionalizar un poco el personal y la misma estructura de OPES, ver qué es lo más importante y las prioridades que tiene, debemos de analizar el trabajo que tiene y ver qué es lo más importante y qué unidades pueden unirse para minimizar un poco los costos en cuanto a operación de la OPES, y que los Rectores estuviéramos muy conscientes de que los trabajos extraordinarios los traeríamos aquí para fijar las prioridades, de tal manera que la Ing. Zomer pudiera expresar si puede realizar el trabajo o no y entonces ya sea por el apoyo directo de la Institución interesada, o por la vía de contratación externa pudiéramos resolver el problema".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Me parece muy bien el planteamiento del Ing. Quirós según eso propondría que declararíamos para los próximos dos años como prioridad uno el PLANES y la implantación del modelo de costos y como prioridad dos las nuevas carreras, además de lo que haya que hacer del Proyecto Educación Superior/BID, Entonces lo que debíamos hacer, es encargarle a OPES que prepare un de Trabajo global de la Oficina, de acuerdo a esas prioridades".

La Ing. Zomer comenta: "Lo que podría hacer es reformular el presupuesto, de acuerdo a los puntos prioritarios importantes que ustedes han formulado, y lo que costaría las cosas adicionales como estadística, coordinación, etc.".

El Dr. Gutiérrez manifiesta "De todas maneras podríamos dar alguna idea sobre la

estructura de la Oficina. Por ejemplo, opino que debiera disolverse la División de coordinación. No veo nada muy importante que esa División deba hacer por el momento”.

La Ing. Zomer informa: "Esa División de hecho está disuelta, porque el jefe renunció y el único funcionario que quedó lo asigné a la División de Financiamiento”.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Otra recomendación que haríamos es tratar de reducir el Presupuesto, de manera que el aumento sea de un 18% a 20%.

SE ACUERDA encargar a la Ing. Zomer que presente un Plan de Trabajo global de la OPES para 1979, y que replantee el Presupuesto de la Oficina considerando las prioridades expresadas, de manera que el aumento en dicho presupuesto sea de un 18% a 20%.

ARTICULO 11

Se procede a analizar el Dictamen Final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico del Centro universitario de Occidente (OPES 40-78).

El Dr. Piva manifiesta: "Esta carrera fue solicitada para el Centro Regional de Occidente y según tengo entendido, ya había sido aprobada a la Sede Rodrigo Fació. Considero que ahora sí tenemos una duplicación evidente. Lo que considero más grande y de fondo, es que para formar una carrera técnica como esta, se requiere que los alumnos tengan una experiencia práctica, en este caso de laboratorios; el alumno tiene que tener en su preparación contactos con todo aquel medio práctico que le va a dar la formación completa. No vamos a formar un laboratorista clínico que trabaje únicamente en San Ramón, sino que es un laboratorista clínico que va a trabajar en todo el país. Entonces, conociendo nosotros la sofisticación a que ha llegado el trabajo en laboratorio clínico en la medicina moderna actual, no puedo entender cómo podremos formar ese tipo de profesional en un Centro Regional en donde no hay absolutamente ninguna implementación para dar este tipo de enseñanza ni siquiera en los hospitales cercanos al centro. Este profesional no podrían venir luego a trabajar a los grandes hospitales y no solamente a los grandes de San José ya que por ejemplo la Caja Costarricense de Seguro Social está llevando hospitales grandes a lugares periféricos como Pérez Zeledón, San Carlos y Nicoya, dotados ya de medios sofisticados para uso del laboratorio.

El laboratorista clínico es una persona que es la mano derecha de otros dos profesionales de Ciencias de la Salud: el médico y el microbiólogo; con un Laboratorista que no se haga cercano a una Facultad de Medicina y de una Facultad de Microbiología y con personal bien especializado, de manera que pueda obtener la formación necesaria, creo que sentaríamos un mal precedente en la Educación Superior, por ese camino iríamos el día de mañana a hacer otros tipos de profesionales de grado, sin el suficiente entendimiento con los profesionales de los cuales tiene trabajar de la mano. Todos sabemos que los laboratoristas clínicos ya se venían preparando en el país, los puestos no son tan amplios y tenemos ya en la Sede Rodrigo Fació laboratoristas clínicos que se gradúan este año, por reconocimiento de estudios y créditos que habían

obtenido anteriormente y por cursos realizados en la Caja Costarricense de Seguro Social, supervisados muchos de ellos por la Facultad de Microbiología y la Universidad de Costa Rica; me parece que estos alumnos no están contemplados en el estudio que realizó OPES; por otra parte en la Sede Rodrigo Fació hay estudiantes cursando estudios este año.

El estudio de OPES recomienda que se implemente la carrera en el Centro de Occidente por dos promociones de 20 estudiantes cada una. Me pregunto si es justo en un sentido económico, implementar, si es del caso, sin un hospital de alta envergadura, toda una serie de laboratorios en San Ramón, algunos sofisticados, para solo dos promociones".

La Ing. Zomer informa: "Este estudio que estamos discutiendo es el segundo dictamen todo el problema de las graduaciones y la demanda ya habla quedado dilucidado primer dictamen; de manera que en el segundo dictamen lo que se analiza es si la carrera está financiada, si el plan de estudios concuerda, etc.

En cuanto al problema de los hospitales, en realidad no profundizamos tanto en los estudios de las carreras como para recaudar todos esos datos; pero sí quiero decir que en este caso particular, esta carrera no se planteó en forma aislada, sino que forma parte de un conjunto de carreras en el área de la salud que iban a ser implantadas con el Proyecto Educación Superior/BID en el Centro de Occidente, de manera que pertenece a un conjunto de Odontología, Laboratorio Clínico, Mecánica Dental, su totalidad se iban a fortalecer las unas a las otras. La idea original es que se trataba de un conjunto de carreras que se iban a fortalecer de instalaciones comunes".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Me parece muy razonable todo lo que ha expuesto aquí el Dr. Piva; por lo tanto estaría anuente a que rechazáramos esa carrera al Centro Occidente".

SE ACUERDA rechazar la solicitud de creación de Diplomado en Laboratorio Clínico al Centro Universitario de Occidente, en vista de que ni el Centro de Occidente ni los hospitales aledaños, cuentan con el equipo de laboratorio necesario para preparar un profesional en este campo debidamente capacitado y por otra parte, la carrera constituye una duplicación de la que se imparte actualmente en la Sede Rodrigo Facio, lo cual contará con sus primeros graduados este año.

ARTICULO 12

En vista de que se implantará la carrera de Odontología en el Centro universitario de Occidente y de que la carrera de Mecánica Dental no existe en ninguna otra Institución SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento 12-78 "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Mecánica Dental en el Centro de Occidente", en el sentido de que:

. "Se autorice al Centro Universitario de Occidente de la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Mecánica Dental por un lapso de dos promociones,

con cupos máximos de 20 estudiantes nuevos por año sujetos a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una tercera promoción.

. Se reduzca a 6 ciclos la duración del plan de estudios propuesto, eliminando el III ciclo y reasignando sus materias apropiadamente entre los ciclos restantes.

. Se acate la recomendación de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que, del plan de estudios se puede eliminar el Seminario de Realidad Nacional II para incluir en su lugar una materia específica de la carrera.

Se tomen las provisiones necesarias para subsanar la falta de las dos becas de perfeccionamiento docente esperadas en la especialidad de Mecánica Dental".

ARTICULO 13

SE ACUERDA enviar un recordatorio al Colegio de Enfermeras en el sentido de que la aprobación de la carrera de Enfermería Rural para el Centro de Occidente está pendiente, sujeta a las observaciones que al respecto ese Colegio debe presentar por co al CONARE.

ARTICULO 14

Sobre las solicitudes de creación de nuevas carreras del paquete para 1980, SE ACUERDA:

a) Que las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de Educación Familiar y Educación para el Hogar solicitada por la Universidad de Costa Rica y la carrera de Matemática Aplicada solicitada por la Universidad Nacional, se estudiarán hasta el próximo año y no este, por haberse presentado demasiado tarde las solicitudes.

b) Rechazar las siguientes solicitudes de nuevas carreras:

i. De la Sede Rodrigo Fació:

-

Promotor de Organizaciones Populares (Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica)

Técnico en Administración de Servicios Sociales (Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica)

Auxiliar de Centros de Atención Infantil (Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica)

- Desarrollo Integral de la Familia (Programa Posgrado, Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica)

El Dr. Gutiérrez observa en relación con las cuatro carreras anteriores, que la Universidad de Costa Rica tiene en proceso de implantación un currículum experimental muy novedoso y muy costoso en la Escuela de Trabajo Social; considera por lo tanto preferible que se sugiera a la Vicerrectoría de Docencia que estudie la posibilidad de ofrecer esas carreras como énfasis de la actual carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

ii. Centro Universitario de Occidente:

Diplomado en Ciencias Forestales: Se considera duplicación de las existentes en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional.

Diplomado en Ganadería de Leche: Se considera posible duplicación con la que ofrecerá la Escuela de Ganadería de Atenas

Bachillerato en Tecnología de Alimentos Marinos: Se considera una carrera demasiado especializada

Diplomado en Educación para la Salud: Se considera duplicación con las carreras de Nutrición

Bachillerato en Filología con énfasis en Redacción: No se considera una carrera de nivel universitario

Licenciatura en Traducción: Existen demasiados profesionales en Lenguas Modernas

Bachillerato en Turismo: No corresponde a la Educación Superior, además de que la imparte el Colegio Universitario de Cartago

Diplomado en Puericultura: Requiere de mucha especialidad y del apoyo de una Facultad de Medicina. Si se da de otra manera debe ser en un Colegio Universitario, como una carrera para universitaria

Diplomado en Técnica Veterinaria: No le corresponde al Centro impartirla, además de que no se considera de nivel universitario

Bachillerato en Pesquería: Es muy reciente la aprobación del Diplomado en Pesquería

Licenciatura en Trabajo Social: La Vicerrectoría de Docencia está evaluando los planes de Trabajo Social en los Centros Regionales.

c) Encargar a OPES realizar el estudio correspondiente de las siguientes carreras Centro Universitario de Occidente:

-Diplomado en Horticultura

-Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas

(Gerencia)

-Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura

- Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva (en lugar de Bachillerato en Producción y realización de Televisión)

- Diplomado en Promoción Agrícola (como una salida lateral de la carrera de - Agronomía ya existente en ese Centro Regional)

ARTICULO 15

Se recibe comunicación del M. Se. José A. Sáenz Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, solicitando al CONARE que regule las relaciones los profesores con las Instituciones de Educación Superior para que el paso de los profesionales de una Institución a otra se realice de tal manera que no se perjudiquen las universidades sino que se complementen y favorezcan todas.

Es decir, eme si una Universidad va a utilizar los servicios de un profesor de otra, de manera temporal, lo haga de tal manara que no perjudique a la Institución la cual ese profesor forma parte.

SE ACUERDA encargar a OPES que prepare un reglamento que regule ese tipo de colaboración docente temporal.

ARTICULO 16

El Dr. Gutiérrez transmite la preocupación del Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que se necesita que las decisiones que CONARE tome sobre carreras, se hagan en consulta o contando con las opiniones de las unidades académicas interesadas.

SE ACUERDA que los señores Rectores tomen nota de este asunto para hacer las con que sean necesarias en cada caso.

ARTICULO 17

Se recibe sugerencia del Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el sentido que GOMARE, una vez aprobada una carrera de Educación Superior, informe al Colegio Profesional interesado a fin de que, con base en los fines y contenidos del programa, se define la ubicación de los futuros graduados dentro de la esfera de acción de un Colegio Profesional y fijen adecuadamente sus responsabilidades.

SE ACUERDA encargar a OPES que una vez aprobada una carrera de Educación Superior, lo comunique al Colegio Profesional correspondiente, solicitándole que determine la esfera de acción de los futuros graduados.

ARTICULO 18

Se analiza el documento preparado por el señor Pablo Latapí, mejicano, titulado

“Algunas Tendencias de las Universidades Latinoamericanas. Problemas Seleccionados y Perspectivas”, el cual fue discutido en la reunión sobre un Programa conjunto de Investigación en Educación Superior, auspiciado por la UNESCO y la Asociación Internacional de Universidades, a la cual el Dr. Gutiérrez asistió.

El Dr. Gutiérrez comenta el documento del Prof. Dr. Hanns Albert Steger, “Aspectos socioeconómicos de las perspectivas profesionales en el futuro próximo. Punto de vista europeo”, que también fue discutido en la mencionada reunión.

Después de varios comentarios, SE ACUERDA encargar a OPES que prepare un seminario para estudiar el documento preparado por el Dr. Steger, ya que contiene información sumamente valiosa para nuestras Universidades.

A dicho seminario deberá invitarse especialmente a funcionarios de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales e Ingeniería, de las Instituciones de Educación Superior.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con quince minutos.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA N°118 DEL CONARE (11 setiembre de 1978)

ARTÍCULO 2

SE TOMA NOTA de la aclaración que envía el Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica, respecto a que la carrera que ofrece la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación, es la de Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Industriales, SE ACUERDA comunicar esta aclaración al ITCR.

ARTÍCULO 3

Se procede a leer la carta enviada por un grupo de estudiantes de la UACA. SE ACUERDA responderles que respecto al punto 1) de su carta se dirijan al Ministerio de Educación. En cuanto al punto 2) que en cada caso se haga solicitud de reconocimiento a la unidad respectiva de la Universidad de Costa Rica. En cuanto al punto 3) que se a los Colegios Profesionales. Respecto al punto 4) responderles que la única relación entre el CONARE y la UACA es la de intercambio de información sobre los respectivos programas. Sobre el punto 5) responderles que la UACA es una Institución de carácter privado y que el CONARE fue creado para coordinar las Instituciones de Educación Superior oficiales, y que por lo tanto, para este punto se dirijan a las mismas autoridades de la UACA.

ARTÍCULO 5

Respecto a la carta recibida de la Municipalidad de San Marcos de Tarrazú solicitando un Centro Regional para la zona de Los Santos y más allá, SE ACUERDA que el Dr. Gutiérrez responda la mencionada carta como Rector de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 8

SE ACUERDA que cada Institución analice el Estudio de Costos y encargar a OPES que organice un Taller de Costos con personal técnico de las Instituciones de Educación para discutir la implantación del modelo de costos.

ARTÍCULO 9

SE ACUERDA conceder el permiso de trabajo solicitado por el Lic. Edmundo Abellán, para laborar tiempo completo en la UNA y 1/4 de tiempo en la UCR.

ARTÍCULO 10

Se procede a analizar el Programa de Trabajo y el Presupuesto de OPES para 1979. SE ACUERDA encargar a la Ing. Zomer que presente un Plan de Trabajo global de la OPES para 1979, y que replantee el Presupuesto de la Oficina considerando las

prioridades expresadas, de manera que el aumento en dicho presupuesto sea de un 18% a 20%.

ARTÍCULO 11

SE ACUERDA rechazar la solicitud de creación del Diplomado en Laboratorio Clínico al Centro Universitario de Occidente, en vista de que ni el Centro de Occidente ni los aledaños, cuentan con el equipo de laboratorio necesario para preparar un en este campo debidamente capacitado y por otra parte, la carrera constituye una duplicación de la que se imparte actualmente en la Sede Rodrigo Fació, la cual contará sus primeros graduados este año.

ARTÍCULO 12

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento OPES/U2-78 "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Mecánica el Centro de Occidente".

ARTÍCULO 13

SE ACUERDA enviar un recordatorio al Colegio de Enfermeras en el sentido de que la aprobación la carrera de Enfermería Rural para el Centro de Occidente está pendiente, las observaciones que al respecto ese Colegio debe presentar por escrito al CONARE.

ARTÍCULO 14

Sobre las solicitudes de creación de nuevas carreras del paquete para 1980, SE ACUERDA:

a) Que las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de Educación Familiar y Educación para el Hogar solicitada por la universidad de Costa Rica (UCR) y la carrera de Matemática Aplicada solicitada por la Universidad Nacional (UNA), se estudiarán hasta próximo año y no este, por haberse presentado demasiado tarde las solicitudes, Rechazar las siguientes solicitudes de nuevas carreras:

i. De la Sede Rodrigo Fació:

- Promotor de Organizaciones Populares (Escuela de Trabajo Social UCR) Técnico - Técnico en Administración de Servicios Sociales (Escuela de Trabajo Social UCR)
- Auxiliar de Centros de Atención Infantil (Escuela de Trabajo Social UCR) Desarrollo Integral de la Familia (Programa Posgrado, Escuela Trabajo Social UCR)

El Dr. Gutiérrez observa en relación con las cuatro carreras anteriores, que la UCR tiene en proceso de implantación un curriculum experimental muy novedoso y costoso en la Escuela de Trabajo Social; considera por lo tanto, preferible que se sugiera a la Vicerrectoría de Docencia que estudie la posibilidad de ofrecer esas carreras como

énfasis de la actual carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

i.i Centro Universitario de Occidente:

- Diplomado en Ciencias Forestales: Se considera duplicación de las existentes en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Nacional (UNA)
- Diplomado en Ganadería de Leche: Se considera posible duplicación con la que ofrecerá la Escuela de Ganadería de Atenas
- Bachillerato en Tecnología de Alimentos Marinos: Se considera una carrera demasiado especializada
- Diplomado en Educación para la salud: Se considera duplicación con las carreras de Nutrición
- Bachillerato en Filología con énfasis en Redacción: No se considera una Carrera de nivel universitario
- Licenciatura en Traducción: Existen demasiados profesionales en Lenguas Modernas
- Bachillerato en Turismo: No corresponde a la Educación Superior, además de que la imparte el Colegio Universitario de Cartago
- Diplomado en Puericultura: Requiere de mucha especialidad y del apoyo de una Facultad de Medicina, Si se da de otra manera debe ser en un Colegio Universitario, como una carrera parauniversitaria.
- Diplomado en Técnica Veterinaria: No le corresponde al Centro impartirla, además de que no se considera de nivel universitario
- Bachillerato en Pesquería: Es muy reciente la aprobación del Diplomado en Pesquería
- Licenciatura en Trabajo Social: La Vicerrectoría de Docencia está evaluando los planes de Trabajo Social en los Centros Regionales

b) Encargar a OPES realizar el estudio correspondiente de las siguientes carreras del Universitario de Occidente:

- Diplomado en Horticultura
- Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas (Gerencia)
- Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura
- Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva (considerar en lugar de

Bachillerato n Producción y realización de Televisión)

-Diplomado en Prenoción Agrícola (como una salida lateral de la carrera de Agronomía ya existente en ese Centro Regional)

ARTÍCULO 15

En relación con la comunicación recibida del M.Sc. José A. Sanz, Presidente del Consejo Universitario de la UCR, solicitando al CONARE que regule las relaciones de los profesores con las Instituciones de Educación Superior para que el paso de los profesionales de una institución a otra se realice de tal manera que no se perjudiquen las universidades sino que se complementen y favorezcan todas, SE ACUERDA encargar a OPES que prepare un reglamento que regule este tipo de colaboración docente temporal.

ARTÍCULO 16

El Dr. Gutiérrez transmite la preocupación del Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la UCR, en el sentido de que se necesita que las decisiones que CONARE tome sobre las carreras, se hagan en consulta o contando con las opiniones de las unidades académicas interesadas.

SE ACUERDA que los señores Rectores tomen nota de este asunto para hacer las consultas que sean necesarias en cada caso.

ARTÍCULO 17

SE ACUERDA encargar a OPES que una vez aprobada una carrera de Educación Superior, lo comunique al Colegio Profesional correspondiente, solicitándole que determine la esfera de acción de los futuros graduados.

ARTTÍCULO 18

Después de amplios comentarios, SE ACUERDA encargar a OPES que prepare un seminario para estudiar el documento preparado por el Dr. Hanns-Albert Steger, "Aspectos socioeconómicos de las perspectivas profesionales en el futuro próximo. Punto de vista europeo", el cual contiene información sumamente valiosa para nuestras universidades'.

A dicho seminario deberá invitarse especialmente a funcionarios de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales e Ingeniería, de las Instituciones de Educación Superior.